

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 112-0048 del 15 de enero de 2014, se renovó un **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad denominada **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 890.917.565-7, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR PATIÑO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.514.940, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas e industriales generadas en el predio con FMI 018-93892 ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-4716 del 31 de diciembre de 2014, el señor **MAURICIO TELLEZ HERNÁNDEZ**, quien actúa como Gerente de calidad de la sociedad denominada **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, solicitó ante La Corporación la **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, otorgada mediante la Resolución N° 112-0048 del 15 de enero de 2014, dado que actualmente la compañía está descargando el agua residual tratada hacia un sumidero de aguas lluvias ubicado en la Autopista Medellín, Bogotá, dicha descarga fue autorizada por Devimed concesionario de la vía actual, razón por la cual se cambió el punto de descarga del vertimiento y se incluyó un nuevo sistema de tratamiento para tratar el 50% de los vertimientos domésticos.

Que a través del Oficio Radicado N° 130-0811 del 18 de marzo de 2015, La Corporación solicitó a la sociedad **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, a través del señor **MAURICIO TELLEZ HERNÁNDEZ**, quien actúa como Gerente de calidad, ajustar su solicitud de modificación acuerdo a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010 en su artículo 49.

Que la sociedad **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, a través del señor **MAURICIO TELLEZ HERNÁNDEZ**, quien actúa como Gerente de calidad, allegó a La Corporación a través Oficio Radicado N° 131-1909 del 08 de mayo de 2015, los documentos requeridos para continuar con el trámite de modificación del permiso de vertimientos.

Que por medio de Auto Radicado N° 112-0622 del 5 de junio de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por el señor **MAURICIO TELLEZ HERNÁNDEZ**, actuando como Gerente de calidad de la sociedad denominada **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales domésticas e industriales generadas en el predio con FMI 018-93892, ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Que a través del Oficio Radicado N° 112-2668 del 30 de junio de 2015, la sociedad **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.**, allegó ante la Corporación las memorias de cálculo del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en sus artículos 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.9. (Antes artículo 45 y 49 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

742

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-BJ-11/V.04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax: 546 02 29

E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 35 88

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **GRIFFITH COLOMBIA S.A.S** a través de su Gerente de Calidad el señor **MAURICIO TELLEZ HERNÁNDEZ** y el señor **OSCAR BERNARDO PATIÑO CARDENAS**, Representante Legal, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas e industriales generadas en el inmueble ubicado en la Vereda-Belén del Municipio de Marinilla con predio FMI 018-93892.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 15040272  
Proceso: Tramites  
Asunto: Vertimientos

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Yeniffer Zapata Vargas Fecha: 07 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico  
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 07 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico

